

NOTA EXPLICATIVA SOBRE APLICACIÓN DE DOS CONVENIOS COLECTIVOS.

Que con fecha 16 de noviembre de 2.020 la Asamblea del Consorcio de Turismo de Sevilla, en sesión extraordinaria, aprobó su disolución y el Consejo de Administración de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.020 aprobó la aceptación de los activos y pasivos del referido consorcio y la subrogación de los trabajadores, con efectos 1 de diciembre de 2020.

En tanto no se apruebe un único convenio colectivo, para todos los trabajadores, permanecerán vigentes y convivirán los dos convenios colectivos, aplicables a cada colectivo.